



# POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

Versión 01.2017

Aprobado por Patronato de Gobierno de 14 de diciembre de 2017

Incorporación parcial al Manual de Procedimientos aprobado por Patronato de  
Gobierno de 1 de diciembre de 2018

De los planes operativos anuales correspondientes y los objetivos e indicadores marcados se elabora una planificación anual de proyectos y programas para su financiación.

Los responsables de cada área seleccionan de entre las posibles acciones identificadas aquellas que consideran prioritarias en base a la planificación, a las herramientas de financiación existentes y a los siguientes criterios de selección de proyectos:

– Criterios técnicos:

- Se realizará una identificación adecuada, considerando la pertinencia de la propuesta, viabilidad y sostenibilidad, impacto, etc.
- Los proyectos encajarán con los fines estatutarios de la entidad, su misión y en cada uno de los programas de intervención definidos: Infancia, Voluntariado Educativo, Sensibilización, Cooperación, Formación y Ayudas al Estudio.
- Tendrán prioridad los proyectos que puedan llegar a un mayor número de beneficiarios, particularmente infancia y familia.

– Criterios de complementariedad:

- Tendrán prioridad aquellos proyectos que permitan atender a colectivos en situación de desventaja educativa (escolares).
- Se valorará que la propuesta tenga apoyos de financiadores públicos o privados.
- Se valorarán proyectos que hagan uso de metodologías validadas e innovadoras.
- Se valorará que la propuesta sea complementaria a otro proyecto en ejecución.
- Se valorará la intervención en el proyecto de entidades con objetivos o misiones coincidentes.

– Criterios internos:

- Se valorará la capacidad de la entidad para aportar valor añadido a la propuesta presentada y si supone dispersión geográfica respecto a los otros proyectos que ejecuta.